PAZ DE MURCIA

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Marcia: un mes 2 pts. 50 ctres; tres 7, seis 13, un año 24. — Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26. En Ultramar y el extranjera, tres meses 18 pts.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL Y DR INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.- Los pagos son adelantados. - No sa admiten sellas. - Las suscriciones empiezan los dias 1.º y 16 y terminan con los trimastres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 1U CINS. DE PRISTA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, WUR. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

Se venden dos persianes. Rambla 6, Hor-no del Pilon. P.—6—5

DEPÓSITO DE QUER Y PARRA. 78 PS. CAJA DE PRIRÓLEO.

LICOR DE ORO .-- Véase el anuncio.

ESCUELAS CATOLICAS. Rifas en union de la Loteria Nacional.

Sorteo del dia 5 de Abril de 1878. Constará de 40,000 billetes, al precio de CUATRO REALES uno, divididos en cuatro partes à UN REAL cada una, distribu-yéndose 61,790 reales en 1,990 premios, de la manera signiente:

1 de 12,000 rs. para el número igual al

1 de 12,000 rs. para el numero igual al que obtenga el premio mayor de la Loteria Nacional.
1 de 1,000 id. para el número igual al que obtenga el segundo id. id.
1 de 200 id. para el número igual al que obtenga el tercero de id. id.
2 de 100 id. para los 2 números iguales idea da 100 de para los 2 números iguales

à los de 10,000 pesetas de id. id. 3 de 50 id. para los 3 números iguales à los de 5,000 id. de id. id.

40 de 40 id. para los 40 números iguales á los de 2,500 id. de id. id. 1,643 de 24 id. para los 1,643 números iguales a los de 300 id. de id. id.

99 aproximaciones de 24 id. para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio mayor. 99 id. de 24 id. para los 99 id. del se-

gundo id. 99 id. de 24 id. para los 99 id. del tercero id.

2 id. de 40 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor.

1,990 premies.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corres-ponder al billete.

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

RIFAS SEMANALES de la cusa de Caridad de Beus.

Sorteo del dia 1.º de Abril. Constará de 30,000 billetes, habiendo 387 premios distribuidos del modo siguiente: Premios.

1	En metálico de			3,000	
1	Id.	id.	de	1,000	`) ·
1	Id.	· id.	de	125	•
10	ld.	id.	de	25	
40	Td.	id.	de	20	
217	Id.	id.	de	15	1

Aproximaciones de 10 pesetas una. 9 para los restantes números de la decena del que obtenga el primer

9 para los restantes del segundo pre-

para los restantes del tercer premio. para los restantes de las diez decenas de los que obtengan los premios de 25 pesetas. Precio del billete DOS REALES; una

mitad UN REAL.

LA PAZ DE MURCIA.

Enlazando «El Comercio» dos sueltos que publicamos ha pocos dias, referente uno à la creencia de que se levante pronto un magnifico edificio en uno de los puntos principales de esta ciudad, y otro a la proxima venida del apreciable hijo adoptivo de Múrcia Sr. D. Mariano de Zabálburu, añade por su cuenta lo que

aSi D. Mariano Zabálburu viene á Múrcia, puede muy bien proporcionar trabajo á la clase obrera, demostrando una vez más sus rasgos do esplendides, caridad y afecto hácia esta provincia.

Olvide tan noble y bondadoso señor las ingratitudes y disgustos que de Múrcia pueda recordar, de los que no son responsables la inmensa mayoria de los murcianos que tanto aprecio le tienen, y dando principio á las grandes obras que hace tiempo proyectó, mitigue con su mano pródiga y generosa la necesidad de la clase trabajadora y nuevamente su nombre será bendecido por los que verán en él el protector del menesteroso y el caballero nobie y leal que paga con una ac-ción digna y elevada las enojosas rencillas y miserias de este mundo, de las que como hemos dicho no somos culpables los que estimamos en más el engrandecimiento de Murcia que la política y las

personalidades. # Estamos conformes con nuestro colega; las obras que los espléndidos y á la vez muy caritativos Sres. de Zabálburu pue-

den bacer en el Arenal, pueden tener dos caracteres importantísimos; el embellecimiento de la poblacion en su sitio mas principal, y la ocupacion de muchos brazos hoy que tanta miseria se siente en este país que tan predilecto es de dichos señores.

1 ...

Nocotros esperamos, tanto de su re-presentante en esta ciudad, nuestro estimado amigo Sr. Ugarte, como de todos los que por Múncia se interesan, que nos ayudarán á conseguir la realizacion de las proyectadas obras, y tenemos confictina de que por el Ayuntamiento se allanaran todos los obstáculos que á ello puedan oponerse.

"A la sesion que ayer celebró el Ayuntamiento concurrieron los Sres. Alcalde accidental, Guirso, Hernandez del Aguila, Marquez, Gareia Alix, Hernansaez, Padilla, Navarro, Illan, Flores, Sanchez Caravaca, Perez Salas, Piqueras, Molina Sanchez, Sanchez Muelas y Salazar.

En virtud de una reciente real orden expedida por el ministerio de Fomento, se ha declarado que los maestros libres de obras no son más que meros aparejadores o ayudantes de los arquitectos, por lo que sin la direcci n de estos no pueden intervenir en las obras de particulares ni menos en las de carácter público.

El local destinado al público y parte de la antesala de la Casa Consistorial lo ocuparon ayer los moradores de nuestra huerta del Mediodia que iban a escuchar Ta sesion.

Las salvedades que oportunamente hi-cieron los Sres. Marquez y Padilla en su interpelacion al Presidente acerca de la morosidad con que marcha el asunto de la Puzmarina y la contestacion que el Alcalde accidental die debieron dejar satisfechos & los concurrentes, pues sin ninrona demonstracion que histora interprete-lo contrario, se retiraren todos al darse por terminado el incidente.

Hoy creemos quedaran todos satisfechos, par completo, como lo deben estar de que no es culpa de la Presidencia que ese asunto no vaya con la celeridad que los interesados desean y á la cual no se oponen mas que los inconvenientes materiales, y no oposicion de ningun etro genero.

Hoy empiezan a entrar en esja los quintos de esta capital.

Ayer acordó el Ayuntamiento dejar á cargo del Presidente el señalar dia para el sorteo supletorio de los mozos reclamados, pero debiendo dar lugar primero á que espire el plaso en que tienen el derecho los interesados en hacer las reclamaciones.

Para cubrir el déficit del presupuesto adicional y cumpliendo a la vez con la ley, aclarada por real decreto de 10 del actual in resolucion del Ministerio de la Gobernacion después de oir al Consejo de Estado, ha acordado el Ayuntamiento, que una vez que sustituye al repartimiento general el arbitrio del 4 por 100 sobre la riqueza territorial, máximun que la ley de presupuestos señala, así como el 10 por 100 sobre las cuotas de la industrial, que se exija tambien un 4 por 100 sobre toda clase de aueldos, pensiones, asignaciones. rentas, etc. en conformidad á los últi-mos parrafos de la regla 1.º del art. 138 de la ley municipal, y base 4.º de la regla 2.°, y de cuyo modo además de aumentar los ingresos evitaria el incurrir en responsabilidad por no hacer pesar la carga sobre todos los que disfrutan de los servicios municipales en razon á la riquesa que por sus rentas ó haberes se les computan.

El Ayuntamiento ha aprobado el informe de la Comision de policia rural proponiendo conceder al Sr. Conde del Villar el que pueda hacer varias refor-mas en la rueda de Felices, una de ellas el achicar la rueda y ensanchar el cauce particular de la misma, no poniendo obstáculo para el libre curso de las aguas en la acequia mayor de Aljufia.

En les diss que van trascurridos de alojamientos, han corrido turno las parroquias de S. Pedro, S. Antolin, Carmen, S. Andres, S. Miguel, y está hoy en la de S. Lorenzo.

Por el juzgado de primera instancia de Cartaegna, se llama, cita y emplasa a Consuelo Pons, natural de Alberique, provincia de Valencia, casada, de 40 años de edad, sirvienta que era en el año

1873 en dicla ciudad, para ampliarle la declaracion indagatoria en la causa que se le sigue en este dicho juzgado con otros sobre hurto de una cama de hièrro durante la inserreccion cantonal.

Ha emperado ya la publicación de el universalmente celebrado poema Orlando Furioso, escrito en italiano por Ariosto, y traducido al español en octavas reales, siguiendo las del original por D. Vicente Medina y Hernandez.

Lieva por especial recomendacion este trebajo, el haber sido examinado y aprobado con frases altamente lisorjeras para el traductor por la Academia Española, circunstancia que por st solo basta á aquilatar el mérito del libro que editado con lujo, ofrece el Sr. Manero.

Segun se advierte et el prospecto, à continuacion de los 44 cantos de que consta el poema, se darán otros cinco tales como se hallaron entre los manuscritos del insigne poeta de Reggio, en les cuales continuaba el asunto de un Orlando, y, de los que no se tiene noticia que hayan sido nunca traducidos á puestro idioma, en verso, ni en prosa.

Cinco mil octavas constituyen el total de la obra que se publican por cuadernos de 80 páginas en fólio menor, constando de tres tomos que los formarán unos veinte cuadernoscomo el pe acaba de ver la luz. La parte material corresponde á la importancia del trabajo

En cuanto á la literaria, la celebridad que ha adquirido el poema, y el autoriza-do sello de la Academia Española, que lleva la traducción nos dispensan de añadir una línea siguiera en a elogio.

Dice "El Comercio": "Uno de los centros sardineros de esta capital el centro mono ha temado por su cuenta un salon, con objeto de celebrar sus reuniones é invitar á otros centros y dor beiles consister in fragione deuma-tions a fin de tener en constante animacion a esta capital, sin que pueda olvidarse la mascarada que tanta importancia tiene dentro y fuera de esta localidad. Los primeros bailes se verificarán en la préxima pascua de Resurreccion y deben estar muy animados porque sabemos de muchas chicas que han ofrecido hon-

rar con su presencia aquel sitio.»

Por el juzgado de primera instancia de Cartagena, se cita, llama y emplaza á don Mariano Gomez, vecino de Múrcia, José Santes ó Santos, guarniciquero, vecino de Orihuela, José y Ramon Vallés Beltran, Fernando Gonzalez Rosell Francisco Mo-lina Cofré y-D. Salvador Comez Sanchez, de esta veciudad, cuyas demas circunstancias se ignoran, para que comparescan cerles cierta notifi causa seguida contra los huismos, sobre conspiracion carlista.

La sociedad central do minas de Cartagena, hace la siguiente aclaracion à los mineros

"Habiéndose notado en varias relaciones del 1 por 100 presentadas por las socicdades inscritas on esta central, que al designar el valor bruto de los minerales, en boca mina, se tema como tipe el precio a que se retira de los depósitos por los compradores, ha creido conveniente esta sceretaria, liamar la atencion de los interesados, pues entiende que el impuesto segun se expresa el art. 13 de la lev de presupuestos de 21 Julio 1876, que lo creó, y el segundo de la instruccion de 11 de Abril de 1877 pesa solo sobre el valor del mineral nen bruten, o sea antes de proceder a su estrio ó garbillo, operaciones que generalmente se practican fuera de la boca mina, y que gravan la materia bruta con el valor de jornales empleados en dichas multiplicaciones y trasportes à los almacenes o depósitos.

En este concepto el valor del mineral debe tasarse tal y como se extrae á la boca mina, para que sobre el se deduz-ca el 1 por 100, y de ningun modo tomando por base aquel á que «e vende, á no ser que la venta se realice sin dichas circunstancias.

Cartagena 17 de Marko de 1878:-Ei Secretario, Francisco de Paula Moreno. "

Por circular del Gobierno civil se encarga á los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos del distrito electoral de Cieza, tengan en cuenta las siguientes prescripcio-

1. La eleccion habra de verificarse en los dias 7, 8, 9 y 10 del próximo mes de Abril, observándose en ella cuanto previene la ley electoral de 20 de Agosto de

2.º El censo que ha de regir en la

eleccion, es el mismo que sirvió para las ultimas de Diputados à Cortes.

.. ..

3. Terminado el escrutinio de cada dia, se comunicará su resultado por el medio mas rápido al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion y al Gobierno de provincia, sin perjuicie de remitir con toda brevedad, las cortificaciones litera-

les del acta de eleccion Y 4.º El escrutinio general tondra lugar el día 13 del citado Abril, en la villa de Cieza, y bajo la presidencia del Juez de primera instancia.

Segun la Lealtada de Granada, el Presidente del Consejo de ministros ha encargado al ministro de la Gobernacion que dé orden à los gobernadores para que no pongan impedimento alguno a la propaganda para la formación de las Ligas de contribuyentes, y a la legalización de las que lo soliciteu.

Se ha autorizado á D. Ramon Arroyo de Utrera, para que salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, construya una esplanada de fábrica avanzada al mar de sesenta metros de ancho y ciento treinta de largo en el sentido de la costa y dos muelles de madera en la parte mas abrigada de la ensenada de Portman, debiendo sujetarse á las condiciones siguientes:

1.º Las obras se ejecutarán con arreglo à los planos presentados y bajo la vigilancia del Ingeniero Jefe de la provincia de Murcia.

2. En el plazo de quince dias, contados desde la fecha en que so publique esta autorizacion, deberá el concesiona-rio consignar en la Administracion económica de la provincia la cantidad de 1,000 pesetas, cuya cantidad le será devuelta cuando se hallan terminado y sido recibidas las obras.

Se dará principio & los trabajos concluidos en el término de tres años á centar desde el dia en que hubiese publicado esta concesion.

4. Se establecerán por cuenta del concesionario argollones o norias en los puntos que fije el Comandante de Marina de acuerdo con él, para amarrar los bar-cos de cabotaje, situandolos de modo que no perjudique el servicio á que se destinan las nuevas obras.

5. Se construiren tambien por el concesionario hornillos que permitan des-truir rapidamente las ebras, en caso de guerra, con arregio á las instrucciones que dicte la autoridad militar.

6.º Si se faltase al cumplimiento de las condiciones anteriores expresadas, se entenderá caducada esta concesion con pérdida de la fianza que quedará à lieneficio del Estado.

dia el terreno que han de ocupar estas obras, quedara obligado el concesionario á derribarias por su cuenta, no teniendo derecho a indemnizacion alguna y si solo al aprovechamiento de los materiales empleados en ellas.

Leemes en «El Amigo de Cartagena»: "Anoche, segun se nos ha dicho, hubo reunion de cofrades para tratar de procesiones, y al parecer tenemos que renunciar á ellas por falta de fondos, y á fé que lo sentimos, como amantes de Cartagena: todas las poblaciones, así las españolas como las extranjeras, están continuamento ideando grandes fiestas profanas ó religiosas con el fin durante ellas, sean los pueblos grandes centros de consumo y de produccion, toda vez que no son escasos los rendimientos que dejan los forasteros: nosotros teniamos unas procesiones que siempre llamaron la atencion de propios y extraños y vamos perdiendo la costumbre que tanto nos perjudica: los más interesados se niegan, al parecer, a prestar su ayuda a las cofradias y estas asociaciones nada pueden por si, sin el concurso de comerciantes industriales que son los llamados á

En cambio nos contentaremos con ver las que en Escombreras se preparan, a beneficio de la iniciativa y proteccion del Sr. D. Simon de Aguirre, que no en vano se ha hecho acreedor á la gratitud de ese modesto pueblo, playa desierta ayer."

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS. (Servicio particular de LA PAZ.) Madrid 27 á las 2 y 30 mad.

Los Diputados y Senadores de Murcia, han acordado excitar el celo de la Comision para que presente soluciones oportunas, dirigidas à remediar les efectes de la seguia.

Berlin 26. Austria y Alemania ponen en juego

toda su influencia para evitar un rompi-miento entre Rusia é Inglaterra. Ha fracasado por completo la reunion del Congreso europeo.

Berna 25.

La república argentina se ha adherido al Convenio-postal-europeo, ingresando en la union á primeros del próximo Abril. Londres 25.

El "Standard" dice que el tratado de paz es contrario a los intereses de Europa y que debe modificarse por la diplo-macia é bien por medios energicos. El "Morning Post" dice que el Con-

greso europeo podria conciliar los intereses de todos.

El aTimesa y el aDaily Newsa juzgan las cosas en general muy desfavorable-

Viena 26. Está completamente abandonada la

idea de una alianza con Inglaterra. El feld-mariscal austriaco, archiduque Albrech, vá ha hacer un viaje de inspeccion militar a la Gallicia.

Paris 26. La espesa de Rosini ha muerto de la enfermedad del corazon que le hacia pa-

decer mucho en estos últimos sãos. Sus bienes, que ascienden & unos dos millones, se consagraran à la edificacion de una casa de asile para los músicos y can-tantes, franceses é italianos. Cada uno de ellos deberá tener una habitacion exclusivamente sola.

Los estudiantes de Saint-Cir que han firmado la exposicion a el Papa, han sido suspendidos hasta nueva orden.

Autun, es el que reune mas probabilidades para ser nombrado arrobispo de Rennes.

Centro Telegráfico Universal.

Malad & todan devuella incimedicina hi purgantes, ni gartos por la desiciosa harina de la salod,

DEVALENTA ARABITA de Landres
Freinta estes de un invaieble étito cotrbatiendo les digestiones laboriosas (.ispepsiaa) gastritis, pastralgins, flomas, vientos,
amergor de luca, acedias, pitultas, uéuseas,
eruptos, vámitos, estreñimientos, diarrea, dismiteria editosa, tos, asses, abrosse especian eriptos, volutos, ten, anma, abogos, opresion, songestion, mal de nervior, disbética, deblidad, todos los desòrdenes del pecho, de la garganta, del allento, de los bronquios, de la vejiga, del higado, de los rinoues, de los intentinos, de la mombre a mucosa, del cotebro y la sangre. -90,000 ouraciones, entre lina emales se culturian illa de la : de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catedratico Wurzer, old. Berlin 8 de Diclembre de 1866.

Desde niuche tiempa he, tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la Rovalenta Arabiga, Du Barry; sobre tos enformos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenides, han justificado de la buena opinion que tenia acerca, de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en

tula ocasion que se me proporcionará.

Ne V. A. S. S. Q. B. S. M., ARGELFTEIN, médico, miembro del Consejo nanitario Real. Cura núm. 63,476. - Soint-Rorsbin-denalles, 27 de Noviembre. — La Recolente Du Berry ha producido en mi un efecto verdaderamente extraordinario. Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez y ocho

vanet, Cura:
Cura num. 48,816.—Certificado del celebre doctur Rodolfo Wurzer.—Bonn 19 de Julio de 1855.—
La Reculesta recupiaza admirábildamente toda medicina en muchas enfermedados. Sobre aodo es de casa en macas emermentos. Sepre auto es de gran attitud en las diabetes, las constipaciones per-tinaces y habituales, ast como on las diarreas, les afecciones de los riñones y de la vejiga, tel mal de piestro, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la ayerra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encontimientos y las hembresides, en las antermedados de los polancases y de las becanantes. entermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion.

Doctor Rop. Wenzen, Niembro de varios Sociedades cientificas. Custro veces mas mutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 reces su precio en medicines. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débitos, como para las personas do todas edades, fortaleciendo los

musculos y consolidande les carnes. En cajas de hoja de lata de 112 libra, 12 rs; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 8 libras. 30 roules; 11 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300

reales Bepositarios en Múrcia, D. Ralael Almazan Martin, offe de 2000. fi, D. Salvador Soriano y compañía, Carniceria. 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, drogueria: en Lor-ca, D. José Moreno, formacéutico, y D. Cayetano San Martin, «La Fema», chocolates.

Du Hanny y Compañin, (Limited), calls de Valverde, núm. 1, Madrid. 309 -22